EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que en la Superintendencia de Transporte no existe personal de planta suficiente para el desarrollo específico de esta labor: Prestar sus servicios profesionales jurídicos con plena autonomía técnica y administrativa en la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre en el análisis y proyección de los actos administrativos que se requieran.

La presente certificación se expide de acuerdo con la solicitud realizada por Oscar Alirio Espinosa González, de la dependencia Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, de fecha 11/01/2023 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Se expide en Bogotá D.C., el 13 de enero de 2023.

Firmado digitalmente por TELLO COLEY MARIA ANGELICA
Fecha: 2023.01.13 16:13:02 -05'00'

María Angélica Tello Coley
Coordinadora del Grupo de Talento Humano